

RESOLUCIÓN No 056 DE 2023

FEBRERO 22 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZA EL PAGO DE UNOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de febrero de febrero de 2023, se llevará a cabo una jornada de trabajo programada por el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer el Sistema de Educación Superior, en la ciudad de Bogotá.

Que, la Doctora MARTHA LUCÍA DUQUE RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 31.287.764, dentro sus obligaciones contractuales en virtud del contrato CDPS-062-023, cuyo objeto es brindar asesoría especializada y acompañamiento en el desarrollo de los procesos académicos con miras a la Acreditación Institucional de acuerdo a la normativa, debe apoyar el proceso de condiciones institucionales de calidad, por lo que se requiere su acompañamiento en la Jornada Programada por el Ministerio de Educación Nacional, el 28 de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá.

Que, la CLÁUSULA SÉPTIMA en el párrafo segundo, del contrato suscrito con la Doctora Martha Lucía Duque Ramírez, dispone: “ II: (...) en caso De que se requiera que el contratista tenga que desplazarse a un lugar distinto al asignado para la ejecución de actividades y obligaciones establecidas en el contrato, se le cancelaran los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, previa expedición del CDP emitido por la entidad”.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20230202 del rubro 2.1.2.02.02.006.01 – Gastos de viaje en comisión, se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de los gastos de desplazamiento, alimentación y a alojamiento para asistir a la jornada de trabajo para fortalecer el Sistema de Educación Superior citada por el Ministerio de Educación Nacional en la ciudad de Bogotá el día 28 de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá, a la doctora MARTHA LUCÍA DUQUE RAMÍREZ, Asesora de Acreditación Institucional, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.287.764 por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$868.660), por concepto de gastos de viaje

ARTÍCULO SEGUNDO. Dicho reconocimiento se hará con cargo a la imputación presupuestal del rubro 2.1.2.02.02.006.01 – Gastos de viaje con CDP No. 20230202.

RESOLUCIÓN No 056 DE 2023

FEBRERO 22 DE 2023



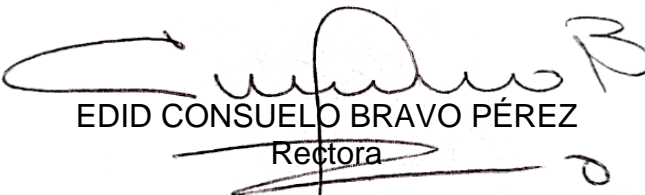
“POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZA EL PAGO DE UNOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO”

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría

Revisó: Rosa Cortés Casanova-Área Jurídica

Vo. Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero